



**Secretaría General de Planificación
Estratégica**

**Informe sobre: Ley N° 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO
CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”**

**Inciso f) Descripción de la política institucional y de los
planes de acción**

1. Nuestras Políticas Institucionales:

La Municipalidad de San Antonio, comprometida con la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana, ha establecido políticas institucionales que orientan su gestión:

- Política de Control Interno San Antonio, aprobada por Resolución Intendencia N° 125-I/2025.
- Política de Gestión del Talento Humano San Antonio, aprobada por Resolución Intendencia N° 40/2026.

2. Nuestros Objetivos Institucionales

Establecidos en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2022:

- **Gestión Urbana:** Consolidar una base de datos territorial georreferenciada para la planificación estratégica de obras y servicios.
- **Gestión Social:** Fortalecer el sistema local de protección social con enfoque de equidad e inclusión.
- **Servicios Municipales:** Modernizar los procesos mediante tecnologías digitales para mejorar la atención ciudadana.
- **Talento Humano:** Implementar políticas de desarrollo profesional y bienestar laboral.
- **Gestión Financiera:** Optimizar la administración presupuestaria con criterios de eficiencia y transparencia.



Gerardo Gavoso
Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General



- **Mejora Institucional:** Migrar hacia un modelo de gestión por procesos y riesgos, alineado a la Norma MECIP:2015.

3. Nuestras Políticas de Gestión y Control

Estas políticas fueron definidas como parte del proceso de mejora continua institucional:

Área Estratégica	Enfoque
Planificación Institucional	Direccionamiento estratégico
Cultura Organizacional	Transformación y mejora de procesos
Gestión Presupuestaria	Eficiencia del gasto público
Contrataciones	Transparencia y legalidad
Talento Humano	Desarrollo y gestión
Calidad del Servicio	Integridad y atención ciudadana
Comunicación	Institucional y participativa
Transparencia	Acceso a la información pública
Participación Ciudadana	Gestión colaborativa
Seguridad de la Información	Protección de datos
Gestión del Conocimiento	Innovación y documentación
Evaluación del Desempeño	Seguimiento y control
Control Interno	Normas MECIP:2015

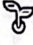


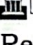
4. Nuestros Planes de Acción

La Municipalidad de San Antonio ha desarrollado instrumentos de planificación que guían su accionar:

- **Plan de Ordenamiento Urbano Territorial (POUT):** Aprobado por Ordenanza N° 17/2024, orienta el desarrollo urbano sostenible.





-  **Plan de Desarrollo Sostenible Municipal (PDSM):** En proceso de validación con el apoyo del ente rector nacional.
-  **Plan de Trabajo y Mejora Continua MECIP2015:** Implementado para fortalecer el Sistema de Control Interno.
-  **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PMGIRSU):** Aprobado por Resolución N° 640/2025.
-  **Plan de Mejoramiento Institucional:** Aprobado por Resolución N° 125/2025.



Gerardo Gavoso
Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General

2. Identificación del solicitante

El solicitante deberá adjuntar una fotocopia de la cédula de identidad vigente, adjunta a la solicitud.

3. Pago de Tasa Administrativa (si corresponde)

Algunos de los trámites pueden requerir el pago de una tasa. El monto será informado por el personal de atención y debe abonarse en caja municipal.

4. Recupación y Registro

El Departamento de Mesa de Entrada incorporará la solicitud, la registrará en el sistema digital y entregará al solicitante un cupón de trámite.

Una vez concluido el procedimiento del expediente en línea a través del portal de Internet.